

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CGP

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	MARIO RESTREPO
DEMANDADO:	COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS DE ARANZAZU
RADICACIÓN	17653311200120210003500
TRASLADO:	RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE ARANZAZU
TÉRMINO:	TRES (3) DIAS.
PROCEDIMIENTO:	ARTÍCULOS 110, Y 319 CGP
FIJACIÓN:	JUNIO 29 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
DESEFIJACIÓN:	JUNIO 29 DE 2021 A LAS 6:00 P.M
VENCIMIENTO:	JULIO 2 DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Galvez'.

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

Secretaria